



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2022- MPCH-A



Chincheros, 18 de marzo del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 18 de marzo del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 133-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2039, de fecha 18 de marzo del 2022, INFORME TÉCNICO N° 029-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1984 de fecha 16 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establece el Artículo II preliminar de la Ley N° 27972, Ley orgánica de las Municipalidades, los Gobiernos Locales Gozan De Autonomía y Administrativa en los asuntos de su competencia; siendo que, de acuerdo con la constitución política del Perú, la autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con fecha 27 de octubre del 2021 se firma el Contrato de Servicio de Consultoría N°088-2021-MPCH, contratación de servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico para el proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - PRIMERA ETAPA", celebrado de una parte por la Municipalidad Provincial de Chincheros y de otra parte el Sr. Yuri Ludmir Crisóstomo Ore;

Que, con Carta N°033-2021-YLCO/C, de fecha 17 de diciembre del 2021, el consultor encargado de la elaboración del expediente técnico del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - PRIMERA ETAPA", hace la entrega del mencionado expediente;

Que, con Informe N°004-2022-MPCH-GIDUR-SGOM-UE/MATM, la Sub Gerencia de Obras y Mantenimiento – Unidad Ejecutora solicita el informe de consistencia y registro del Formato N°08-A del proyecto: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - PRIMERA ETAPA"; CON CUI N°2464815;

Que, con Informe N°014-2022-MPCH/SGE-UF-RJCC, la Sub Gerencia de Estudios – Unidad Formuladora presenta el informe de consistencia técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión, donde indica que el proyecto de inversión "NO MODIFICA LA CONCEPCIÓN TÉCNICA Y DIMENSIONAMIENTO";

Que, mediante , INFORME TÉCNICO N° 029-2022-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 1984 de fecha 16 de marzo del 2022 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita la aprobación vía acto resolutorio de la elaboración del expediente técnico de la inversión denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS -





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - PRIMERA ETAPA", con CUI N°2464815 concluyendo que: Se concluye que "1.el presupuesto total de la inversión denominada "CREACION DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC - PRIMERA ETAPA", con CUI N°2464815, es de S/. 856,118.09 (ochocientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho con 09/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

Costo Directo	722,711.38
Gastos Generales	72,271.14
Gastos de Supervisión	36,135.57
Sub Total	831,118.09
Expediente Técnico	25,000.00
Liquidación	0.00
Costo Total	856,118.09

2.El plazo de ejecución de la obra es de noventa (90) días calendarios.3.la modalidad de la obra será por Administración directa"; y RECOMIENDA Luego de la evaluación al Expediente Técnico del proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - PRIMERA ETAPA", con CUI N°2464815, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano – Rural, aprueba y solicita la aprobación de dicho expediente vía acto resolutivo y proseguir con los trámites pertinentes según corresponda;

Que, mediante Opinión Legal N° 133-2022-MPCH/G.A.J., con registro de gerencia N° 2039, de fecha 18 de marzo del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se apruebe el Expediente Técnico de la inversión denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - PRIMERA ETAPA", con CUI N°2464815, por la suma de S/ 856,118.09 (ochocientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho con 09/100 soles), cuya modalidad de ejecución será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, siendo el plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios (...);

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 18 de marzo del 2022 solicitar dar atención a la Opinión Legal N° 133-2022-MPCH/G.A.J.;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° y el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico de la inversión denominada: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREACIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE TEJAHUASI DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC - PRIMERA ETAPA", con CUI N°2464815, cuya modalidad de ejecución será por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, siendo el plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, por la suma de S/ 856,118.09 (ochocientos cincuenta y seis mil ciento dieciocho con 09/100 soles) cuyo resumen presupuestario es el siguiente:

Costo Directo	722,711.38
Gastos Generales	72,271.14



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

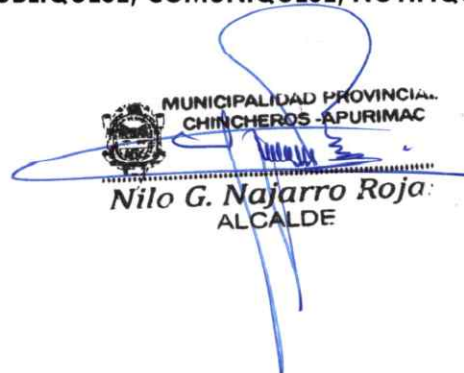
Gastos de Supervisión	36,135.57
Sub Total	831,118.09
Expediente Técnico	25,000.00
Liquidación	0.00
Costo Total	856,118.09

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, a los interesados y demás dependencias para su conocimiento y demás fines pertinentes conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Roja:
ALCALDE

NGNR/rvib.
DISTRIBUCIÓN: 01
Gerencia 01
GDUR 02 + exp.original
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

